



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 39 -2021-MDP/T.

Pocolay,

17 AGO. 2021

VISTOS:

El Memorando Nº 0470-2021-GM-MDP-T, Acuerdo de Concejo Nº 065-2021-MDP-T, Informe Nº 270-2021-SGT-GAF/MDP, emitido por el Sub Gerente de Tesorería, Informe Nº 751-2021-KAPH/SGSI-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Inversiones, Informe Nº 754-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe Nº 0900-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, el Plan de Trabajo "Decorando mi Calle para mi Tacna Querida Pocolay - 2021", e Informe Nº 448-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 73º referidas a materias de competencia municipal, numeral 5) en materia de participación vecinal, de conformidad al artículo 111º, donde se prescribe que, "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia". Asimismo, el inciso 19) y 20) del artículo 82º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece lo siguiente: La Municipalidad en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: "Promover actividades culturales diversas; Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana".

Que, de acuerdo al artículo 41º de la citada ley en el párrafo precedente, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 065-2021-MDP-T de fecha 12 de agosto del 2021, se aprueba el presupuesto ascendente a la suma de S/. 4,930.00 Soles del Plan de Trabajo "Decorando mi Calle para mi Tacna Querida Pocolay 2021", y encarga a la Gerencia Municipal la implementación y complementación del presente acuerdo.

Que, con Informe Nº 0900-2021-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 04 de agosto del 2021, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, remite el Plan de Trabajo "Decorando mi Calle para mi Tacna Querida Pocolay - 2021", con el objetivo de motivar y reconocer la labor de los vecinos por la decoración de calles, en las asociaciones de vivienda y juntas vecinales del Distrito de Pocolay.

Que, con Informe Nº 754-2021-GPPDO/MDP-T, de fecha 04 de agosto del 2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, en atención a los documentos de la referencia, respecto al trámite de aprobación del Plan de Trabajo "Decorando mi Calle para mi Tacna Querida Pocolay - 2021", con un monto ascendente a la suma de S/. 4,930.00 Soles, en concordancia al artículo 41º del Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, OTORGA la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, a fin de atender lo solicitado, según la siguiente Cadena Programática y Funcional:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 9002.3999999.5001090.21.045.0100
META SIAF	: 0051-2021
FTE, FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
MONTO TOTAL	: S/. 4,930.00

Asimismo, recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas determine el uso eficiente y óptimo del presupuesto asignado, así como la disponibilidad financiera para las obligaciones que se generen durante la ejecución, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, realice el uso óptimo y racional de los recursos que se otorguen para el cumplimiento de la meta establecida en el presente Plan de Trabajo en mención.

Que, en tal sentido de la revisión de los informes técnicos de las unidades orgánicas competentes conteniendo justificación y motivación para la prosecución del trámite aprobación del presupuesto del Plan de Trabajo "Decorando mi Calle para mi Tacna Querida Pocolay - 2021", con un monto estimado por la suma de S/. 4,930.00





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 39 -2021-MDP/T.

Soles, el cual tiene como objetivo general de motivar y reconocer la labor de los vecinos por la decoración de calles, en las asociaciones de vivienda y juntas vecinales del Distrito de Pocolay, región de Tacna.

Que, con Informe Nº 448-2021-GAJ-MDP-T de fecha 17 de agosto del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en la aprobación del Plan de Trabajo "Decorando mi Calle para mi Tacna Querida Pocolay - 2021", con un costo presupuestal de S/. 4,930.00 Soles, el cual será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, con una duración de la ejecución de (11) días desde su aprobación, siendo los beneficiarios del Plan de Trabajo los participantes que decoren sus calles, avenidas y juntas vecinales del Distrito de Pocolay.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo "Decorando mi Calle para mi Tacna Querida Pocolay - 2021", con el objetivo de motivar y reconocer la labor de los vecinos por la decoración de calles, en las asociaciones de vivienda y juntas vecinales del Distrito de Pocolay, región de Tacna. Por lo que en este extremo es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el T.U.O de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 31-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "DECORANDO MI CALLE PARA MI TACNA QUERIDA POCOLLAY - 2021", de la Municipalidad Distrital de Pocolay, que contiene un presupuesto de S/. 4,930.00 Soles, conforme al Informe Nº 754-2021-GPPDO-MDP-T de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la ejecución e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL

